



GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE

ESTUDIO PREVIO

NIT.800012638-2



Código: PA-GJC-P10

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 1 de 8

No. 2023-00064

DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO TABLA RETENCIÓN DOCUMENTAL	
-------------	----------------------------------	-----------------------------------	--

1. INFORMACIÓN GENERAL				
1.1 FECHA DE APROBACIÓN		2023-02-08		
1.2 NOMBRE				
1.3 CÓDIGO SSEPI O CÓDIGO SUIFP				
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				
C.2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	ICLD	\$24.000.000,00	
1.5 COMPONENTES DEL PROYECTO				
1.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO				
1.7 PRODUCTOS DEL PROYECTO				
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR		"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA CONTRACTVS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE HATO COROZAL CASANARE".		
1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:		12108 Habitantes población proyectada a junio 30 de 2020, para el municipio de Hato Corozal, del Departamento de Casanare, fuente del fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE.		
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN		DIRECTOS(S)	1	
		INDIRECTOS(S)	1	
2. NECESIDAD				
2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD				

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de 1991, Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (Constitución Política de 1991, artículo 1) Igualmente, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. (Constitución Política de 1991, artículo 209). Asimismo, teniendo en cuenta los preceptos legales consagrados en la Ley 1551 de 2012, se encuentran las funciones de los municipios en referencia a los asuntos municipales, la prestación de los servicios que sean determinados por la Constitución y por la Ley. Asimismo, la promoción del desarrollo del municipio, con la ejecución de proyectos que busquen la prosperidad de su territorio. (Ley 1551 de 2012, artículo 6, numeral 1 y 3). Teniendo en cuenta lo



GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE

ESTUDIO PREVIO

NIT.800012638-2



Código: PA-GJC-P10

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 2 de 8

No. 2023-00064

anterior, la Administración Municipal “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023”, se encuentra efectuando y desarrollando estrategias de fortalecimiento para el funcionamiento de las gestiones de tipo administrativas y financieras, con el objetivo de manejar con mayor celeridad las acciones de la Entidad Territorial. De tal forma, se ha venido ejecutando el software CONTRACTVS, el cual fue adquirido mediante Contrato N° 110.10.01.087 del 21 de 2019. El objetivo principal de la plataforma es realizar el proceso de mecanizar los procedimientos para la contratación, lo que ha generado que los procesos hayan sido más agiles, optimizados y controlados dentro de los principios de eficiencia, eficacia y celeridad cumpliendo con los requerimientos legales estipulados en la normatividad vigente, por parte de las diferentes dependencias de la Administración Municipal. Igualmente, es de resaltar que la plataforma que ha venido ejecutando e implementando la Entidad Territorial cumple con las condiciones técnicas en la respectiva parametrización de los procesos que aportan al desarrollo de las funciones de las diferentes dependencias de la Administración Municipal, una de las acciones primordiales de la plataforma es la capacidad de englobar la mayor cantidad de soluciones en un solo paquete, con enfoques referidos a la contabilidad, presupuesto, procesos de contratación, tesorería, recursos físicos, nómina y rentas predial e ICA, y las funciones del Almacén Municipal. Adicionalmente, el software desarrollado por SISOFT S.A.S. SOLUCIONES INFORMÁTICAS, ha logrado que se puedan incorporar de los diferentes procesos que son desarrollados para el cumplimiento de la función y gestión administrativa, siendo esta una solución para optimizar acciones, reducir costos y tiempos, eliminar actuaciones y/u operaciones innecesarias, disminuir el gasto de papel en los procesos de revisión de los procesos contractuales. Igualmente, es una plataforma que ha sido diseñada pensando en los usuarios, cuenta con una Interfaz muy atractiva y fácil de trabajar, que se encargan de exponer la información y llevar a cabo procesos y procedimientos financieros, contables, administrativos y de contratación que tenga la entidad. El software viene manejando datos totalmente independientes de la aplicación, con la utilización de la ERP, siendo este un aporte fundamental a la seguridad de la información que se maneja dentro de la plataforma. De acuerdo a la necesidad anteriormente mencionada, es conveniente contar con los servicios de la plataforma contractvs, las 24 hora del día y los 7 días de la semana, con el objetivo de manejar de forma correcta y oportuna los datos que son soportados por la Entidad, por lo cual se requiere realizar el presente proceso contractual para contar con el servicio de soporte técnico al sistema de información contractvs en todos los módulos implementados por la entidad, para que esta página permanezca en óptimas condiciones debidamente actualizada, además de contar con las soluciones de forma eficiente y eficaz dentro de los términos que sean requeridos por la Administración Municipal. Es oportuno, porque la Administración Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestal en el Rubro. No. 2.1.2.02.02.009, cuyo nombre es: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, cuya fuente de financiación es: Ingresos corrientes de libre destinación (ICLD).

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

Ver anexo.

2.3 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar están directamente ligadas a la actividad contractual del municipio de Hato Corozal, la complejidad de las actividades a desarrollar no requiere de interventoría contratada de manera externa, por lo tanto solo se efectuarán labores de supervisión de las tareas a desarrollar por el contratista, las cuales estarán a cargo de la Secretaría de hacienda y la oficina asesora Jurídica, para lo cual no requiere de personal de apoyo, dicha supervisión se regirá bajo las disposiciones contempladas en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTRACTVS EN TODOS LOS MODULOS IMPLEMENTADOS EN LA ALCALDIA DE HATO COROZAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR



GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE

ESTUDIO PREVIO

NIT.800012638-2



Código: PA-GJC-P10

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 3 de 8

No. 2023-00064

1. Prestar soporte técnico presencial o virtual al sistema de información CONTRACTVS-ERP (Según solicitud vía correo electrónico), en las dependencias de la entidad, resolviendo las dudas y las consultas que se presenten en el funcionamiento de la plataforma a los usuarios del sistema de información, asesorándolos en el correcto diligenciamiento de los formularios de la aplicación.
2. brindar Capacitaciones en el manejo de la plataforma CONTRACTVS-ERP, a los funcionarios y contratistas, nuevos y antiguos, encargados del manejo de los procesos en la dependencia, previa solicitud formal de la entidad a SISOFT Soluciones.
3. Realizar los ajustes necesarios (Previa autorización escrita por la supervisión), al sistema de información CONTRACTVS-ERP, en respuesta a requerimientos por cambios en normatividad vigente y durante la ejecución del presente contrato.
4. Generar reportes en pantalla o informes impresos en formatos PDF o Excel, que la entidad requiera, según solicitud expresa del supervisor a través de correo electrónico.
5. Realizar mensualmente el mantenimiento preventivo al motor de base de datos, servidor PostgreSQL, así como al servidor web Apache2, con el fin de garantizar la disponibilidad de la información.
6. Realizar BACKUP de base de datos, por el tiempo del contrato y con una periodicidad mensual, dejando copia en un CD el cual deberá ser entregado a la Secretaría general de la entidad debidamente rotulado.
7. Realizar la instalación de la plataforma CONTRACTVS-ERP y sus diferentes componentes en el servidor local de la Administración Municipal Hato Corozal-Casanare.
8. Presentar informes mensuales del desarrollo de las actividades, presentando la documentación que sea requerida por la supervisión.
9. Las demás actividades que sean inherentes al objeto contractual.

3.3. CODIGOS PROYECTO SECTORIAL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80000000	80110000	80111600	80111620

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO**4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR**

Para la ejecución de las actividades planteadas y según las requerimientos determinados en la necesidad que se describe en el presente estudio previo, se hace necesario celebrar un contrato de prestación de servicios con la firma propietaria de los programas fuente, que es la única que puede realizar dicho soporte y actualizaciones, con el personal capacitado para tal fin. **PERFILES DEL PERSONAL Y EXPERIENCIA EN CONTRACTVS.** - Un (1) Profesional en Ingeniería de sistemas con experiencia en desarrollo de software, lenguajes de programación, Visual. Net, Php, Jquery, Ajax, Json, JavaScñipt, Css3, Html5, Manejo de Sistema gestores de Base de Datos PostgreSQL, DDL, DML y programación en PL-PGSQL y experiencia específica en desarrollo del código fuente de la plataforma Contractvs de un (1) año. Encargado del desarrollo y programación de las actualizaciones y atención a los soportes que requieran modificación del código fuente.

4.2 SOPORTES TÉCNICOS

Los requerimientos de servicio para el sistema Contractvs -ERP, MÓDULOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, RENTAS, (IMPUUESTO PREDIAL E IMPUESTO ICA), NOMINA, CONTRATACION, GENERACIÓN DE REPORTES E INFORMES PARA LAS DIFERENTES ENTIDADES DE CONTROL, así mismo En los componentes del sistema de información Contractvs módulo de proyectos, precontractual y contractual; para efectos de prestar el respectivo soporte técnico podrán recibirse por teléfono, mensajes de datos vía WhatsApp, correo electrónico oficial, o atenderse presencialmente, teniendo en cuenta que todos los requerimientos de servicio deberán ser copiados con la notificación del respectivo cambio al correo electrónico sistemas@hatocorozal- casanare.gov.co. Dependiendo de la complejidad del soporte es preciso tener



NIT.800012638-2

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE

ESTUDIO PREVIO

Código: PA-GJC-P10

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 4 de 8

No. 2023-00064

en cuenta que podrán ser resueltos, por los profesionales de apoyo que toman el servicio o podrán ser transferidos al ingeniero programador. Nivel de gravedad del servicio El nivel de gravedad del servicio deberá ser seleccionado por las partes y se basará en las definiciones de gravedad de acuerdo a los siguientes criterios objetivos conforme a las Implicaciones que tiene el daño en el funcionamiento del software.

- a. Nivel 1. Gravedad alta. Se presenta cuando el sistema en producción se detiene o ha sufrido un impacto grave, de manera tal que la entidad no puede continuar con el trabajo en forma razonable. La entidad presenta una pérdida total del servicio. La operación es de misión crítica y la situación es una emergencia. Una solicitud de servicio nivel 1 tiene una o más de las siguientes características.
- Datos Dañados. - El sistema se bloquea (cuelga) indefinidamente, causando demoras inaceptables o indefinidas de recursos o respuesta. - El sistema colapsa y esta situación sucede repetidamente luego de cada intento de reinicio. El compromiso del contratista para la atención del soporte nivel 1 será inmediata, se asignará un ingeniero de soporte hasta que se resuelva el asunto o hasta tanto se consiga un progreso útil, con excepción de problemas de Hardware o de red interna que deben ser reportados a la Oficina de Sistemas e informática. La entidad deberá asignar para la solución un contacto de la oficina de sistemas para acompañamiento: en recolección de pruebas, ingreso al lugar de alojamiento del servidor y verificación de depuración de fallas.
- b. Nivel 2. Se origina cuando la entidad experimenta una pérdida leve del servicio, algunos aspectos importantes de la plataforma no están disponibles sin embargo se puede presentar una solución alternativa aceptable. No obstante lo anterior, las operaciones pueden continuar de forma restringida.
- c. Nivel 3. surge cuando la entidad solicita información, una mejora o aclaración de la documentación relacionada con el software pero no existe un impacto sobre el funcionamiento del mismo. La entidad no experimenta pérdida del servicio. El resultado no impide el funcionamiento del sistema. Los tiempos de solución serán acordados entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo con la complejidad del incidente para los niveles 2 y 3.

4.3 SOPORTES LEGALES

El presente estudio previo se encuentra soportado por las normas legales y demás Decretos Reglamentarios tales como: -Ley 80 de 1993. -Ley 1150 de 2007. -Ley 489 de 1998. -DeGreto Ley 019 de 2012. -Decreto 1082 de 2015.

TRATADOS INTERNACIONALES

Aplica: SI NO

De conformidad con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", publicado en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf, que en el aparte respectivo textualmente señala "... LITERAL C Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa..."



GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE

ESTUDIO PREVIO

NIT.800012638-2



Código: PA-GJC-P10

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 5 de 8

No. 2023-00064

4.4 SOPORTES AMBIENTALES

N/A

4.5 SOPORTES ECONÓMICOS

Para determinar el valor del presupuesto oficial del proceso de selección a adelantar se tuvo en cuenta el alcance del objeto Contractual, actividades, plazo forma de pago y conforme los aspectos: 1. Consultando el históricos de procesos de selección adelantados por el municipio de Hato Corozal en las vigencias fiscal 2021, 2022, Se revisó el listado de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos por el municipio de hato Corozal en la Última Vigencia, en los cuales se hubieran contratado actividades similares. 2. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión se determinan sus honorarios como costos directos de acuerdo a la formación académica, experiencia y grado de responsabilidad. Valor mensual: Seis millones de pesos M/Cte. (\$6.000.000) Valor estimado del contrato: Veinticuatro millones de pesos M/Cte. (\$24.000.000)

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que en cumplimiento de los objetivos y fines del estado, y teniendo en cuenta las razones expuestas en la necesidad y soporte técnico, aplica la modalidad de prevista en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el decreto 1082 del 2015 que señala: "CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES:- se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deberán constar en el estudio previo que soporta la contratación". En este caso la firma SISOFT SOLUCIONES INFORMATICAS SAS, desarrollo el software denominado CONTRACTVS, el cual fue adquirido por la Alcaldía de Hato Corozal Casanare mediante contrato de suministro No. 110.10.01.087 de 21 de julio de 2019, celebrado entre el Municipio de Hato Corozal y SISOFT SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A.S., cuyo objeto es "SUMINISTRO DE SISTEMA DE INFORMACION DE CONTRATACIÓN, ADMINISTRATIVO, CONTABLE, Y FINANCIERO, INCLUYE LOS MÓDULOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, RENTAS, (IMPUESTO PREDIAL E IMPUESTO ICA), GENERACIÓNDE REPORTES E INFORMES PARA LAS DIFERENTES ENTIDADES DE CONTROL DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HATO COROZAL - CASANARE; Al respecto, el sistema tiene como función primordial llevar a cabo los procedimientos financieros, presupuestales, y contractuales de cada una de las dependencias de una manera organizada y sistematizada buscando con ello agilizar y optimizar en cada uno de los procesos misionales que se adelantan cumpliendo con los requerimientos legales estipulados en la normatividad vigente. Dadas las características del servicio y el software que se requiere para las acciones requeridas en los procesos contractuales que adelanta la Administración Municipal, la firma SISOFT SOLUCIONES INFORMATICAS SAS, es la persona que puede proveer el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, su proveedor exclusivo.

5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para cumplir con el objeto del presente estudio previo, se requiere contratar con una persona natural o jurídica inscrita en Cámara de Comercio, propietaria de los derechos de autor y que, dentro de sus actividades comerciales tenga contemplado el desarrollo de sistemas de información de propósito específico o desarrollados a



GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	
ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE	
ESTUDIO PREVIO	
Código: PA-GJC-P10	Versión: 02



Fecha: 21/01/2022
Página 6 de 8
No. 2023-00064

la medida y que cuente con experiencia en el desarrollo de software y sistemas en ambiente Web. Se acude a la modalidad de contratación directa prevista en el literal g del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, ya que se trata de un contrato de prestación de servicios con único proveedor de conformidad con lo analizado previamente. Por el tipo de servicio requerido, debe exhibirse y acreditarse ser titular de los derechos de autor y se tendrá en cuenta como requisitos de evaluación de la propuesta la experiencia y calidad de esta.

5.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en la Ley, los factores de selección que permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad son los siguientes:

PROCESO	FACTOR	CONSECUENCIA	APLICA
HABILITACIÓN	EXPERIENCIA	HABILITA / INHABILITA	X

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

Ver anexo.

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

De acuerdo a la naturaleza del contrato y la forma de pago establecida en el presente estudio previo el municipio se abstiene de exigir garantías de conformidad en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
-	-	-	-

PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA

Un (1) Profesional en ingeniería de sistemas con experiencia en desarrollo de software, lenguajes de programación, Visual.Net, Php, Jquery, Ajax, Json, JavaScripl, Css3, Html5, Manejo de Sistema gestores de Base de Datos PostgreSQL, DDL, DML y programación en PL-PGSQL y experiencia específica en desarrollo del código fuente de la plataforma Contractvs de dos (2) años. Encargado del desarrollo y programación de las actualizaciones y atención a los soportes que requieran modificación del código fuente.

8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.1 OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA CONTRACTVS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE	
	ESTUDIO PREVIO	
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 7 de 8

No. 2023-00064

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Hato Corozal-Casanare. (CASANARE [HATO COROZAL])

8.3 FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal pagará al contratista el valor del presente contrato mediante tres (03) actas parciales por el valor de seis millones de pesos M/Cte. (\$6.000.000), previa presentación de la factura e informe de actividades con visto bueno del supervisor del contrato, pago de seguridad social y un último pago por el valor de seis millones de Pesos M/Cte. (\$6.000.000), se cancelará a la liquidación del contrato, una vez se haya cumplido a satisfacción el objeto contratado, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado y el contratista este al día con los pagos de seguridad social y aportes parafiscales cuando a ello corresponda.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE			
	ESTUDIO PREVIO			
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 8 de 8 No. 2023-00064	

8.4 TIPO CONTRATO	CONTRATO CELEBRADO EN EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE AUTOR	
8.5 PLAZO	Cuatro (4) MESES	
8.6 PRESUPUESTO OFICIAL	24.000.000,00	
9. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO		
ELABORÓ COMPONENTE TÉCNICO	ELABORÓ COMPONENTE JURÍDICO	REVISÓ ESTUDIO PREVIO
DOLFENDY LISNETH VIVAS RODRIGUEZ C.C. 1118532569 PROFESIONAL CONTRATADO(A)	KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
ELABORÓ COMPONENTE ECONÓMICO		REVISIÓN OFICINA JURÍDICA
ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ C.C. 1118649173 SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO		KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ
SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO

KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA